

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24661 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.
2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.
3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.
4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24661 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24661 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
9004114889	JM DISTRIBUIDOR IN	76147000000046408623	04/11/24	HRM615
1193094956	YESICA MARCELA LIBREROS HENAO	76147000000046408631	04/11/24	DQZ734
1193076250	FELIX ALVEIRO PERLAZA ORTIZ	76147000000046408906	08/11/24	MHQ599
1144174808	JOSE LUIS MOJICA CHICA	76147000000046409023	09/11/24	FRK225
1128384849	MANUEL FERNANDO TAPIAS OQUENDO	76147000000046409325	11/11/24	USV089
1115075244	JEAN PIERRE PINEDA ESCANDON	76147000000046408617	04/11/24	KLP036
1113790448	DANIEL ESTEBAN GUZMAN HOLGUIN	76147000000046408355	02/11/24	NAC050
1112103196	LEIDY TATIANA TORRES ALZATE	76147000000046409011	09/11/24	JKP481
1111810064	ANDRES FELIPE GOMEZ GONZALEZ	76147000000046408953	09/11/24	IIP335
1111790867	JUAN SEBASTIAN GOMEZ MARTINEZ	76147000000046409034	09/11/24	USK472
1111758346	FRAY DANIEL ARISTIZABAL RAMIREZ	76147000000046408935	09/11/24	TDT464
1107093200	CARLOS EDUARDO CALLE PAZ	76147000000046408882	08/11/24	JOY297
1096184559	DAGOBERTO PENA DURANGO	76147000000046408960	09/11/24	IGQ117
1093216686	LUISA FERNANDA CORREA RESTREPO	76147000000046408922	09/11/24	UEV571
1089719482	YEISSON ALEXANDER GALLEGO ROMERO	76147000000046408717	04/11/24	PLR588
1088277867	MIGUEL ALEJANDRO RESTREPO OSORIO	76147000000046408934	09/11/24	IXS843
1087750325	ELIZABETH ZAMUDIO MAYA	76147000000046408852	06/11/24	KAV72E
1086136081	ELIANA CONSTANZA HIDALGO SANTANDER	76147000000046409022	09/11/24	KDR699
1077447539	MARIBEL PALACIOS PALACIOS	76147000000046409934	17/11/24	LXZ468
1067947212	JESSICA OZUNA DIAZ	76147000000046409207	10/11/24	LSR559
1061657215	MILTON ALEJANDRO ALVAREZ ZULUAGA	76147000000046408691	04/11/24	DME05F
1055832727	LUISA FERNANDA PAREJA	76147000000046408576	04/11/24	PFK350
1038137626	JOHAN SEBASTIAN CALLE JARAMILLO	76147000000046408556	04/11/24	KZS601
1036942299	REINEL GARCIA JARAMILLO	76147000000046408851	06/11/24	MNU828
1024476209	YULI ANDREA ARAGON CASTIBLANCO	76147000000046408609	04/11/24	HML479
1004696576	JONATHAN DAVID ORTEGA BENAVIDES	76147000000046408706	04/11/24	EFQ952
1004596442	BRAYAN ROBERTO ALTAMIRANO QUENORAN	76147000000046409068	10/11/24	DVZ763
94434628	MILTON CESAR MADRID CASTAÑO	76147000000046408009	29/10/24	QYZ16F
75103691	LEONARDO AGUIRRE GONZALEZ	76147000000046408566	04/11/24	NAN969
66951337	JUANA FRANCILINE RIANOS SEMANATE	76147000000046409145	10/11/24	UEM467
66916859	MARIA VICTORIA REYES REYES	76147000000046410068	21/11/24	LSU434

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24661 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
66901062	MARIA ELENA BARRIOS PRADO	76147000000046408904	08/11/24	GYR690
43751176	CLARA MANUELA OCHOA BOLIVAR	76147000000046409004	09/11/24	EPQ622
43070101	EMILSE DEL SOCORRO METAUTE	76147000000046408776	04/11/24	FGY477
42879709	SANDRA ELENA VERGARA PATERNINA	76147000000046408551	04/11/24	EOU547
42114515	CLARA MARIA TORO GOMEZ	76147000000046409291	10/11/24	JQK794
41871598	NELLY TABARES PRIETO	76147000000046408750	04/11/24	WBC69G
39752042	MARY LUZ CORTES SOTO	76147000000046408978	09/11/24	EMQ425
35478770	LUZ MIRIAM CUEVAS FLOREZ	76147000000046407978	29/10/24	JQW845
31351219	FRANCY ROCIO CASTILLO SANCHEZ	76147000000046409009	09/11/24	GSX429
30337456	ANA JANETH ARENAS PELAEZ	76147000000046408843	06/11/24	GLO804
29900093	JANETH CRUZ GRAJALES	76147000000046408720	04/11/24	DSN723
24341628	NURY JHANETH SANCHEZ JARAMILLO	76147000000046408985	09/11/24	EPN366
16936116	LUIS GABRIEL TAMAYO ROJAS	76147000000046409197	10/11/24	IPW673
16837419	HENRY WILSON LOPEZ DIAZ	76147000000046408724	04/11/24	MXS741
16825213	CAMILO MUNOZ CADENA	76147000000046409075	10/11/24	KJW271
16658052	MARTIN ALONSO CHICA SANCHEZ	76147000000046408914	08/11/24	DTQ191
16609198	CARLOS ARTURO GOMEZ ZULUAGA	76147000000046408926	09/11/24	CPX917
16513380	CARLOS ANDRES URAN GIRALDO	76147000000046408736	04/11/24	GZW120
16379557	GERSON RODRIGUEZ GUTIERREZ	76147000000046408998	09/11/24	LYQ643
15528656	ELKIN DE JESUS VILLADA RAMIREZ	76147000000046407927	27/10/24	HAL756
14871672	JULIO EDGARDO CASANOVA ROSERO	76147000000046408894	08/11/24	MWQ377
14699044	EDISON DE JESUS JIMENEZ ZAPATA	76147000000046408897	08/11/24	SPW682
10484979	WILLIAM CARABALI AGUILAR	76147000000046408940	09/11/24	KPY164
6645855	PEDRO PABLO ESCOBAR PEREZ	76147000000046408742	04/11/24	HMP659
5305915	LISANDRO VITERI BENAVIDES	76147000000046408517	07/11/24	JPM268
1848999	JUAN PABLO BENAVIDES TORRES	76147000000046409722	16/11/24	DLV490

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-24661 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY ARTURO PINZON GOMEZ
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez